



Convenio entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina

PRIMERO - ANTECEDENTES

1. La Universidad de la República y la Universidad Nacional de la Plata han celebrado un Convenio Marco de Colaboración general el 8 de junio de 1987, vigente, que prevé la ejecución de programas específicos de trabajo e intercambio en los que quedarán formulados los objetivos específicos, detalles operativos y la duración.
2. A partir de los intercambios académicos en el núcleo de Ingeniería Mecánica y de la Producción de la AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo), se ha consolidado la iniciativa de ejecutar en Montevideo una edición de un Programa MINTER (Maestría Interinstitucional de origen en las Universidades brasileras) en la especialidad de Ingeniería Mecánica, actuando la Universidad Federal de Río Grande do Sul (UFRGS) como principal institución que ofrece el programa académico, los cursos, etc., y otorga la titulación, la Universidad de la República como institución receptora y ejecutora local y la Universidad Nacional de la Plata participando como co-ejecutora y en particular enviando estudiantes para su aprovechamiento.
La Universidad de la República ha celebrado recientemente un convenio con la UFRGS acordando la realización del programa MINTER en Ingeniería Mecánica, el cual comenzó sus actividades en agosto de 2013, en el cual ya están iniciando su participación estudiantes provenientes de la UNLP. La Universidad de la República ha gestionado diversos apoyos locales necesarios para la realización del programa.

3. Recientemente el IIMPI (Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial) de la FI-UDELAR y el Departamento de Ingeniería Mecánica y de Producción de la FI-UNLP han realizado intercambios de personal docente, en el marco de Programas de AUGM y otros, lo cual ha resultado de gran potencial y es necesario fortalecer.

SEGUNDO - OBJETO

El objetivo de este convenio es acordar los mecanismos y obligaciones para la concreción de la participación de estudiantes provenientes de la UNLP, en los cursos y otras actividades académicas del Programa MINTER en Ingeniería Mecánica 2013 - 2014 en ejecución en Montevideo y encaminando las demás de estos estudiantes a realizarse en Porto Alegre, RS, Brasil.

TERCERO - ALCANCE Y ACTIVIDADES

Las actividades y el cronograma de las mismas en que se insertará la actuación de los estudiantes de la UNLP se detallan en el ANEXO. Sobre esa base, estas actividades se adaptarán a las modificaciones necesarias de acuerdo a lo derivado de la implementación adecuada del programa MINTER, contemplando el principio de viabilizar esta



participación. Se instalará una Comisión de Seguimiento de este convenio con un representante titular de cada parte (y eventualmente un altermo) que actuará como facilitadora e implementadora de lo necesario.

CUARTO - OBLIGACIONES

La FI-UDELAR, a través del IIMPI se obliga a:

1. Recibir a 4 o más estudiantes de la UNLP viabilizando su participación en los cursos locales del programa MINTER en Ingeniería Mecánica 2013 - 2014, a realizarse en Montevideo por docentes de la UFGRS, necesarios para completar algunos de los perfiles académicos del programa.
Los estudiantes participantes del intercambio deberán contar con un seguro médico y de accidentes, seguro de vida y repatriación con cobertura internacional para el período de intercambio, válido en el país de la institución anfitriona
2. Designar a su representante en la Comisión de Seguimiento.
3. Realizar las actuaciones académicas y formales necesarias, en particular ante la UFRGS para concretar la proposición de estudiantes provenientes de la UNLP como aspirantes formales a la Maestría en Ingeniería Mecánica de la UFRGS.
4. Poner a disposición toda la información y realizar gestiones locales necesarias tendientes a concretar y, viabilizar y facilitar, la inscripción, participación, evaluación y certificación de las actividades de estudiantes provenientes de la UNLP en el Marco del Programa antes, durante y después de cada curso.
5. Administrar y ejecutar los fondos específicos transferidos por la UNLP, de acuerdo a las correctas normas habituales de administración y tendientes al logro de los objetivos convenidos en el ítem segundo y los del programa MINTER, informando a la Comisión de Seguimiento y contemplando sus observaciones.

La FI - UNLP, a través de Departamento de Ingeniería Mecánica y Producción se obliga a:

1. Enviar al menos a 4 estudiantes de la UNLP al Programa MINTER en Ingeniería Mecánica 2013 - 2014, a realizarse en Montevideo por docentes de la UFGRS e insertarlos en mecanismos que permita su estancia en Montevideo, durante la realización de los cursos previstos que le correspondiere tomar.
2. Designar a su representante en la Comisión de Seguimiento.
3. Facilitar la información académica referente a los estudiantes enviados a efectos de considerar la proposición de estos como candidatos a eventualmente ser admitidos formalmente por la UFRGS en el programa de Maestría de en Ingeniería Mecánica, de ésta.



4. Transferir a la FI-UDELAR la suma de U\$S 20.000 (veinte mil dólares americanos) a la cuenta bancaria que la FI-UDELAR indique, como forma de aporte a la financiación de las actividades del Programa MINTER en Ingeniería Mecánica 2013 - 2014 a realizarse en Montevideo por docentes de la UFGRS, dentro de los 30 días de la firma de este convenio.

QUINTO - VIGENCIA

Este convenio tendrá una vigencia por dos años a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar con los agregados y enmiendas que las partes acuerden para la extensión del mismo con similar objetivo.

PARA CONSTANCIA se otorgan y firman dos ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad de la República

Por la Universidad Nacional de la Plata

Dr. Ing. Héctor CANCELA
Decano
FI-UDELAR

Dr. Ing. Marcos ACTIS
Decano
FI-UNLP

Dr. Roberto MARKARIAN
Rector
Universidad de la República
Montevideo
URUGUAY

Dr. Arq. Fernando A. TAUBBER
Presidente
~~Universidad Nacional de La Plata~~
La Plata
ARGENTINA

17 NOV. 2014

05 MAYO 2014